

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento Financiero
Del 01 de Enero de 2022 al 30 de Octubre de 2022
CAI 00029**

GUATEMALA, 30 de Diciembre de 2022

Guatemala, 30 de Diciembre de 2022

Ingeniero:
Rony Estuardo Granado Merida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-028-2022, emitido con fecha 07-11-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Martin Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 4 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL | 4 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS | 5 |
| 4. OBJETIVOS | 6 |
| 4.1 GENERAL | 6 |
| 4.2 ESPECÍFICOS | 6 |
| 5. ALCANCE | 6 |
| 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE | 9 |
| 6. ESTRATEGIAS | 9 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 10 |
| 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA | 10 |
| 9. EQUIPO DE AUDITORÍA | 11 |
| ANEXO | 11 |

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-028-2022 con Código de Auditoría Interna CAI-00029, para realizar la Auditoría Financiera a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos al Departamento Financiero de la Dirección Administrativa Financiera del INAB.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Numero 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para la el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.

- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica Del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo número 255-2021, Presupuesto de ingresos y egresos 2022 del INAB.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo A-70-2021 de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-028-2021 – Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de Gerencia No. 038-2018, Manual de normas, procesos y procedimientos de la sección de presupuesto del INAB.
- Resolución de Gerencia No. 038-2018, Manual de Normas, Procesos de la Sección Tesorería del INAB.

Nombramiento(s)
No. 028-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer la razonabilidad de las operaciones, registros y documentos de soporte de los ingresos presupuestarios en el INAB; así mismo, evaluar la seguridad en la estructura y control interno implementada en los procesos de gestión para la solicitud, recepción y registro de los fondos.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar la existencia y cumplimiento de normativa vigente, relacionados a la solicitud, recepción y registro de los ingresos presupuestarios en el INAB.
- Confirmar si las gestiones de solicitud de los recursos presupuestarios, realizadas por la administración, aseguran el ingreso oportuno para su ejecución; y si el porcentaje de ingresos al 30 de octubre de 2022 es razonable de acuerdo a lo planificado.
- Confirmar que los ingresos presupuestarios, según las fuentes de financiamiento, se operan y registran oportunamente, están documentados adecuadamente y los saldos son registrados razonablemente.
- Corroborar que el resguardo de la información y documentación, que respalda los ingresos presupuestarios, es adecuado y competente, tanto en archivos físicos, como en los sistemas contables correspondientes.

5. ALCANCE

La auditoría evaluó los procesos administrativos y financieros, implementados por el Departamento Financiero de la Dirección Administrativa Financiera del INAB, para el registro de los ingresos propios y corrientes del INAB, así también boletas de depósitos, Comprobantes Únicos de Registro, por el periodo 01 de enero al 30 de octubre de 2022.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que pueden afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Para la Auditoría Financiera a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos se estableció una muestra de verificación documental referente a ingresos propios de 7 Direcciones Regionales para los meses de mayo, agosto y octubre de 2022; y los ingresos corrientes fueron revisados de enero a octubre de 2022.

Durante la ejecución de la auditoría se desarrolló las actividades siguientes:

- Se realizó cuestionario para revisar la seguridad en el ambiente de control interno.
- Se solicitó información a la Dirección Administrativa Financiera relativa a las solicitudes de autorización del anteproyecto de presupuesto y la aprobación de modificaciones presupuestarias del presupuesto vigente actual.

1. En la revisión efectuada al Departamento Financiero de la Dirección Administrativa Financiera, respecto a los ingresos propios se verificó la documentación siguiente:

- 845 boletas de depósito bancario.
- 150 recibos de ingresos varios formatos 63-A2.
- 49 Comprobantes Únicos de Registro. -CUR-

De los meses de mayo, agosto y octubre de 2022.

Se verificaron los registros en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas durante el período auditado.

Se analizaron los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- de los meses de mayo, agosto y octubre de 2022, para determinar los ingresos presupuestarios que fueron revisados.

De la documentación proporcionada se verificaron los aspectos siguientes:

- A. Fuente de ingreso.
- B. Registro adecuado en rubro.
- C. Descripción del producto o servicio.
- D. Concepto por el cual se emite recibo de ingresos varios 63-A2.
- E. Cumplimiento de la normativa vigente.
- F. Cuenta de monetaria.
- G. Cálculos aritméticos.

Se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación que ampara los ingresos propios.

Derivado de la revisión documental de los rubros que integran los ingresos propios los cuales son ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, renta de la propiedad, en la Auditoría Financiera a la Ejecución Presupuestaria de

ingresos al Departamento Financiero de la Dirección Administrativa Financiera; se estableció que están registrados adecuadamente y los saldos son razonables.

2. Con relación a los ingresos corrientes se verificó lo siguiente:

- 21 notas de acreditación de los fondos.
- 21 recibos de ingresos varios formatos 63-A2.
- 10 recibos de retiros de fondos de la tesorería nacional 92-A.
- 10 Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.

Se verificó la documentación de respaldo de las transferencias corrientes en el período auditado.

Se cotejó los recibos 92-A correspondientes a los meses de enero a octubre de 2022, por las transferencias de presupuesto a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, por aporte del 15% de Incentivos Forestales PINPEP y por aporte del 20% de Incentivos Forestales PROBOSQUE con los registros en Sistema de Contabilidad Integrada.

Se cotejó los recibos 92-A correspondientes a los meses de enero a octubre de 2022, por los ingresos que corresponden a Donaciones Externas que comprenden el Proyecto de adaptación al cambio climático Componente 2 y Proyecto integrando el manejo local del paisaje, con los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada.

Se analizó los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- de enero a octubre de 2022, para determinar el total de ingresos presupuestarios a revisar.

De la documentación proporcionada se verificaron los aspectos siguientes:

- A. Fuente de ingreso.
- B. Registro adecuado en rubro.
- C. Concepto por el cual se emite recibo de ingresos varios 63-A2.
- D. Cumplimiento de la normativa vigente.
- E. Cuenta monetaria.
- F. Cálculos aritméticos.
- G. Cumplimiento de normativa vigente.

Derivado de la revisión documental de los rubros que integran los ingresos corrientes los cuales son Transferencias Corrientes, Transferencia Donaciones Externas, en la Auditoría Financiera a la Ejecución Presupuestaria de ingresos al Departamento Financiero de la Dirección Administrativa Financiera; se estableció que están registrados adecuadamente y los saldos son razonables.

Se verificó que los ingresos presupuestarios fueron registrados oportunamente durante el periodo evaluado y las gestiones de dichos recursos cuentan con la documentación pertinente, por lo que los saldos son razonables de conformidad con lo planificado.

MUESTRA

Tomando en consideración los criterios descritos anteriormente, así como las funciones del Departamento Financiero de la Dirección Administrativa financiera, se estableció la cantidad de meses para los Ingresos Propios e Ingreso Corrientes como muestra a continuación:

| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
|-----|---------------------|----------|--------------------|-----------|-------------------------|
| 1 | Área general | 0 | NO | | 0 |
| 2 | Ingresos propios | 10 | NO | | 3 |
| 3 | Ingresos corrientes | 10 | NO | | 10 |

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la realización de la Auditoría Financiera a los ingresos presupuestarios del INAB por el periodo 2022, el Departamento Financiero de la Dirección Financiera y Administrativa del INAB, presento toda la información solicitada, archivos y documentación que respaldan los ingresos, por lo que no se consideró ninguna limitación.

6. ESTRATEGIAS

Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercerán una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.

La muestra de auditoría se aplicó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en el área a evaluar, procurando que los documentos, registros u operaciones correspondan al período a evaluar.

Dado el alto volumen de operaciones, la muestra seleccionada cubrió las diferentes actividades, tipos o modalidades de los registros.

El tiempo y recursos disponibles en la Unidad de Auditoría, se asignaron los necesarios para evaluar las actividades relacionadas a los ingresos presupuestarios.

La muestra seleccionada se realizó haciendo uso del criterio profesional del auditor, y recursos de mayor importancia de los ingresos propios y los ingresos corrientes se revisó el 100%.

Se revisaron los recibos 63- A, emitidos por las nueve regiones del INAB, tomando como muestra los rubros, emisión de licencias para aprovechamiento forestal 10% de la madera en pie; costo de reforestación; garantías de reforestación; emisión de licencias para exportación de productos forestales, cobro por aprovechamiento forestal de consumo familiar, emisión de notas para productos forestales, emisión de notas de envío para empresas de comercio forestal; correspondientes a los meses de mayo, agosto y octubre de 2022.

Se revisaron los recibos 63-A emitidos en la Sección de Tesorería, correspondientes al rubro intereses bancarios INAB, de los meses de mayo, agosto y octubre de 2022.

Se busco la mejora continua del trabajo realizado en la Unidad de Auditoría Interna del INAB.

Se reporta en el informe de auditoría los resultados obtenidos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de la auditoría Financiera a la ejecución presupuestaria de ingresos, realizada al Departamento Financiero de la Dirección Administrativa Financiera del INAB, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de octubre de 2022, en donde se evaluó el control implementado en los procesos de gestión y registro de los fondos, así como documentos de soporte de los ingresos presupuestarios del INAB; se obtuvo la colaboración y disposición del Jefe Financiero y del personal del departamento, mostrando el apoyo en facilitar los documentos e información requerida, por lo que se concluyó de forma satisfactoria.

Durante la ejecución de la Auditoría, no se identificaron posibles deficiencias en el control interno implementado en los procesos de gestión y registros de fondos, estableciendo que las operaciones, registros y documentos de soportes de los ingresos presupuestarios son razonables.

Durante el proceso de la Auditoría, se comprobó que existen controles eficientes y eficaces, así como supervisión constante por parte del Jefe Financiero a los

procesos y gestiones administrativas de los ingresos presupuestarios; por lo que, el riesgo a que el presupuesto de ingresos del INAB no se registre y ejecute de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, se puede identificar y mitigar, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existen riesgos de no identificar deficiencias, fallas o errores, aun cuando existen controles implementados y supervisión constante.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Martin Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



F.



Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



ANEXO

No se adjuntan anexos